

ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO
Radicación N°700013331008-2016-00156-00
Demandante: **ENA ISABEL DOMÍNGUEZ PÉREZ**
Demandado: **MUNICIPIO DE MORROA (SUCRE).**

SECRETARÍA: Sincelejo, veintitrés (23) de noviembre de 2016. Señor Juez, le informo que el Tribunal Administrativo de Sucre, CONFIRMÓ la sentencia impugnada en el proceso. Lo paso a su despacho para lo que en derecho corresponda. Sírvase proveer

ALFONSO EDGARDO PADRON ARROYO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO - SUCRE

Sincelejo, veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO
Radicación N°700013331008-2016-00156-00
Demandante: ENA ISABEL DOMÍNGUEZ PÉREZ
Demandado: MUNICIPIO DE MORROA (SUCRE).

1. ASUNTO A DECIDIR.

Vista la nota secretarial con que pasa el expediente al despacho, así como la providencia de fecha 29 de septiembre de 2016, emitida por el H. Tribunal Administrativo de Sucre, en donde decide CONFIRMAR la Sentencia de fecha 29 de agosto de 2016, emitida por este despacho, es del caso **OBEDECER y CUMPLIR** lo resuelto por el superior.

2. CONSIDERACIONES.

Se observa en el expediente que este despacho dictó sentencia de fecha veintinueve (29) de agosto de 2016, posteriormente el Tribunal Administrativo mediante providencia de fecha veintinueve (29) de septiembre de 2016 CONFIRMÓ la Sentencia emitida por este despacho, por lo anterior así se dispondrá.

ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO
Radicación N°700013331008-2016-00156-00
Demandante: **ENA ISABEL DOMÍNGUEZ PÉREZ**
Demandado: **MUNICIPIO DE MORROA (SUCRE).**

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, Archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LORDUY VILORIA

Juez.

PAMB